Colmena Seguros
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

GASTOS MÉDICOS

Anexo Póliza de Seguro de responsabilidad civil extracontractual Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Quedan amparados hasta por el sublímite establecido para el efecto en la carátula o en anexo de la póliza, los gastos médicos en que incurra el asegurado con el fin de prestar los primeros auxilios a terceros víctimas de una lesión personal sufrida durante el desarrollo de las actividades descritas en la carátula o en anexo de la póliza.

El pago que se haga bajo este amparo no requiere que el asegurado haya demostrado su responsabilidad y no podrá significar aceptación alguna de responsabilidad bajo la póliza por parte de la aseguradora. El presente amparo no aplica deducible alguno.

INTEGRACIÓN DEL ANEXO

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la carátula de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo, se aplicarán a este anexo.

01/11/2026-1350-A-06-66333_V4_11/2026-D00I
Referencia condiciones generales 01/11/2026-1350-P-06-66333_V4_11/2026-D00I
Referencia a Nota Técnica 01/11/2026-1350-NT-P-06-66318_V4_11/2026